RESOLUCION N° 738
04 DE JULIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-001-2023"

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Decreto 046 del 20 de enero de 2020, modificado por el Decreto 018 del 15 de enero de 2021 y adicionado por el Decreto 059 del 01 de marzo de 2021, y…

CONSIDERANDO

Que el Proceso de Selección de Concurso de Méritos CM-001-2023 tiene como objeto la selección objetiva del contratista para **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS (VEREDA LLANITOS – BARRIO POLIDEPORTIVO)".**

Que el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082, esto es CONCURSO DE MÉRITOS.

Que el presupuesto oficial para este proceso se determinó en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($106.414.560) M/CTE, IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
517	16-2.3.2.02.02.005	Estudios y Diseños	$106.414.560

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos necesarios, así como también se elaboró el correspondiente proyecto de pliegos de condiciones para el presente proceso de selección los cuales fueron publicados desde el 15 de junio de 2022 en el SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co

Que EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, ha elaborado el pliego de condiciones definitivo correspondiente para el proceso de Convocatoria Pública en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS CM-001-2023 para dar inicio al procedimiento establecido en la Ley.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CM-001-2023 con el fin de seleccionar en aplicación de las reglas y principios de la Contratación Pública al contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS (VEREDA LLANITOS – BARRIO POLIDEPORTIVO)".**

PARÁGRAFO: En consecuencia se publicarán los pliegos de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a partir del día 04 de julio de 2023, sitio en el cual se podrán consultar y retirar el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos en la Carrera 4 calle 9 esquina piso 2 Oficina Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, en desarrollo de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2023		LUGAR
		DESDE	HASTA	
1.	Publicación aviso convocatoria pública	15 de junio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
2.	Publicación estudios y documentos previos	15 de junio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
3.	Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	15 de junio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
4.	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de	15 de junio	23 de junio hasta las 12:00 p.m.	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas o correos electrónicos de la Alcaldía
5.	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de junio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
6.	Publicación aviso 2 convocatoria pública	04 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
7.	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de	04 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación

	selección			
8.	Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
9.	Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	05 de julio 2:00 p.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
10.	Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	04 de julio	11 de julio hasta las 12:00 p.m.	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas o correos electrónicos de la Alcaldía
11.	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
12.	Expedición de Adendas	11 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
13.	Presentación de Ofertas	17 de julio hasta las 12:00 p.m.		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
14.	Informe de presentación de Ofertas	17 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
15.	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
16.	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	17 de julio	19 de julio hasta las 12:00 p.m.	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
17.	Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	19 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
18.	Audiencia de Adjudicación	21 de julio 10:00 a.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
19.	Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	21 de julio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
20.	Firma del Contrato	21 de julio		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co)

ARTÍCULO QUINTO: Designar como comité evaluador en el presente proceso a: **JAIME EDUARDO GUARÍN JURADO**, Asesor Jurídico en Contratación, **JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA**, Asesor Jurídico en Contratación Y **JUAN CAMILO WHEELER P.**, Asesor Jurídico Secretaría de Gobierno.

ARTICULO SEXTO: De acuerdo con la cuantía disponible para el proceso de selección, el mismo será limitado a Mipymes del Departamento de Caldas, por cuanto existieron tres (3) solicitudes para los efectos conforme al Proyecto de Pliegos.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villamaría-Caldas a los 04 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

Revisó: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico